

ACUSE

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

HOJA No. 01 DE 13
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2021

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR:

SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE PROGRAMA: 210
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO

"FEDERICO GÓMEZ"

13 JUL 2021

13 JUL 2021

Oficio No. 12200/7000/284/2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AUDITORÍA INTERNA

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMEG)
DR. MÁRQUEZ NO. 162, EDIFICIO ARTURO MUNDET,
SEGUNDO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06720

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA DEL HIMEG
DR. MÁRQUEZ N° 162, EDIFICIO FEDERICO GÓMEZ,
SEGUNDO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06720

SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

13 JUL 2021

SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES

Hospital Infantil de México
Federico Gómez

13 JUL 2021

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

000477

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2021, con clave de programa 210, "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (a medicamentos)", emitida mediante Oficio No. 12200/7000/027/2021, de fecha 03 de febrero de 2021 y de conformidad con los Artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34, fracciones IV y V de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 305, 306, 307, 309 y 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 28 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 y en cumplimiento con el Plan Anual de Fiscalización de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2021, se adjunta el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización (Auditoría) practicado a las Direcciones de Administración y Médica a sus dignos cargos.

Se revisaron y evaluaron los mecanismos de control interno, operativo, administrativo y presupuestal, implementados en

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

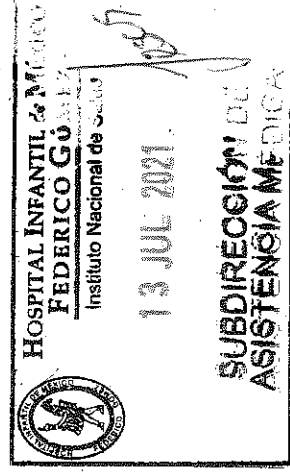
las Áreas del Hospital para verificar que la función del control, respecto de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios en materia de medicamentos del ejercicio 2020, así como la adquisición de medicamentos para la atención de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2; se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y en apego a la normatividad aplicable en la materia; garantizando así, las mejores condiciones para el Estado.

Se considera que los sistemas de control interno, operativo, administrativo y presupuestal establecidos, respecto de la adquisición de bienes y servicios en materia de medicamentos para la atención de los pacientes del Hospital, así como para la atención de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2; son congruentes con la magnitud y complejidad de las operaciones realizadas, atendiendo a las leyes, políticas, programas y procedimientos aplicables; lo anterior, con la salvedad de que se continuó con el fortalecimiento de los instrumentos y/o mecanismos que permitan evitar el endeudamiento del Instituto y a su vez, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación, hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y los bienes y/o servicios hayan sido entregados y/o prestados en los plazos pactados.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ



C.c.p. Dr. Jaime Nieto Zermeno.- Director General del HIMFG.- Presente.

Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el HIMFG.- Presente.

L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG y Enlace del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2021.- Presente.

Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe.- Subdirector de Atención Integral al Paciente del HIMFG y Enlace del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2021.- Presente.

C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros del HIMFG.- Presente.

Archivo/expediente

Elaboró: CFRC

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

Índice

Hoja

I. Caratula de Identificación	4
II. Antecedentes	4
III. Objetivo del Acto de Fiscalización	5
IV. Alcance del Acto de Fiscalización	5
V. Áreas Fiscalizadas	8
VI. Monto, por Justificar, Aclarar o Recuperar	9
VII. Opinión o Dictamen	9
VIII. Resultados con base en la Estructura Triádica	10

[Handwritten signature]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 04 DE 13
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2021

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

I. Caratula de Identificación

Informe del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2021	
Entidad Fiscalizada	Hospital Infantil de México Federico Gómez
Título del Acto de Fiscalización	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (a medicamentos)
Clave de Programa	210
Tipo de Acto de Fiscalización	Auditoría
Unidad Fiscalizadora	Órgano Interno de Control

II. Antecedentes

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio 2021, se practicó a las Direcciones de Administración y Médica, el Acto de Fiscalización (Auditoría) No. 01/2021, con Clave de programa 210, denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (a medicamentos)", notificado a través de Oficio No. 12200/7000/027/2021, de fecha 03 de febrero de 2021 y recibida el mismo día por el C.P. Luis Márquez Plaza, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del HIMFG, así como por la Dra. Mónica Villa Guillen, Directora Médica del HIMFG; estampando ambos, su firma de puño y letra.

Para llevar a cabo la revisión, se comisionó a los CC. C. Carlos Fernando Rodríguez Calva (Coordinador del Acto de Fiscalización), Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena y C. Irad Octavio Reza Rodríguez.

La revisión se practicó a las Direcciones de Administración y Médica, en específico a la Subdirección de Recursos



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 05 DE 13
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2021

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

Materiales (para la primera), así como a la Subdirección de Atención Integral al Paciente (para la segunda), las cuales tienen como objetivo:

Subdirección de Recursos Materiales: Proporcionar los recursos materiales que se requieran en el Hospital, a través de los procesos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Subdirección de Atención Integral al Paciente: Proporcionar cuidados al paciente ambulatorio y hospitalizado en su ingreso, estancia y egreso, brindándoles apoyo integral, que incluya su núcleo familiar.

III. Objetivo del Acto de Fiscalización

El objetivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2021 que se dio a conocer a través de la Orden correspondiente, notificada mediante oficio No. 12200/7000/027/2021, de fecha 03 de febrero del 2021, fue "verificar que las adquisiciones de bienes o servicios en materia de medicamentos del ejercicio 2020, así como la adquisición de medicamentos para la atención de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2, se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez y en apego a la normatividad aplicable, garantizando así las mejores condiciones para el Estado; asimismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactados".

IV. Alcance del Acto de Fiscalización

El período sujeto a revisión del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2021, fue del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020; asimismo, el período de ejecución fue del 03 de febrero al 30 de junio del año en curso. Es importante mencionar que dicho Acto de Fiscalización, se realizó en cumplimiento a las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización vigentes y en apego a la demás normatividad aplicable en la materia.

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

El universo que se consideró en el Acto de Fiscalización fue el total del Presupuesto Ejercido a través de los contratos y pedidos celebrados durante el Ejercicio Fiscal 2020, en materia de medicamentos y productos farmacéuticos, cuyo importe ascendió a 259,265 Miles de pesos.

Respecto de los contratos y pedidos celebrados durante el Ejercicio Fiscal 2020, en materia de medicamentos y productos farmacéuticos, se consideró una muestra de revisión de 25 contratos, cuya suma de los mismos ascendió a 76,305 miles de pesos, es decir el equivalente al 29.43% del universo.

Para la ejecución de la auditoría se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Estudio y evaluación del control interno.
- Identificar el presupuesto asignado a la Institución durante el ejercicio fiscal 2020, por fuente de recursos (fiscales, propios y terceros), para la adquisición de medicamentos.
- Comprobar que la formulación de su PAAAS se basa en la identificación previa de las necesidades reales de las áreas del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Confirmar que las estructuras orgánicas y ocupacionales de las áreas contratantes se encuentren autorizadas y vigentes, y que el personal que las integra se encuentra capacitado en temas específicos de contrataciones públicas e integridad y conflicto de interés.
- Comprobar que los sistemas de control interno operativo y contable del área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la entidad, permitan realizar las actividades del área con eficiencia, fomentando el ahorro y la economía que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Asimismo, se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables, y atiendan a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Verificar el control interno establecido en los recetarios médicos facultados.
- Constatar que los procedimientos de licitación pública nacional e internacional aplicados por la entidad cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

HOJA No. 07 DE 13
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2021

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

Público y su Reglamento, y por las demás disposiciones que rigen la materia.

- Verificar que los casos de excepción a la licitación pública para las adquisiciones, arrendamientos o servicios se adjudicaron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el Estado y que se fundó y motivó la excepción.
- Evaluar las justificaciones emitidas en el dictamen de excepción a la licitación, en cuanto a su razonable fundamentación y motivación.
- Comprobar que los pedidos y/o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactados.
- Verificar que todos los procedimientos de contratación, sean precedidos por la investigación de mercado, estas se elaboren por las áreas especializadas (contratantes con el auxilio de las requirentes) y para su formulación se considere lo dispuesto en la normatividad en la materia.
- Comprobar que las bases establecidas en los contratos formalizados se hayan cumplido en tiempo y en forma.
- Constatar que las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones de medicamentos se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Constatar las conciliaciones efectuadas entre el proveedor y las recetas expedidas y pagadas.
- Verificar que la entidad haya cumplido con la obligación de entrega y conservación de información, así como de no recibir propuestas y celebrar contratos con las personas físicas o morales señaladas en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Comprobar que las áreas responsables de la contratación de medicamentos, fomentan la competencia, libre participación y el uso de estrategias de contratación, asimismo alimentan y le dan uso adecuado al sistema CompraNet.

[Handwritten signature]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 08 DE 13

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2021

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

➤ Comprobar que los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas se sujetaron a la LAASSP.

➤ Verificar que la recepción, distribución, manejo y control de los donativos recibidos en efectivo o en especie, para atender la emergencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2, se realice conforme a lo establecido en las disposiciones normativas establecidas.

➤ Comprobar que las áreas responsables de las contrataciones públicas, en el ámbito de su competencia, dieron cumplimiento a los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en su posesión, conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos.

V. Áreas Fiscalizadas

El Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2021, se llevó a cabo en las Direcciones de Administración y Médica, específicamente en las Subdirecciones de Recursos Materiales, cuyos objetivos de dichas Unidades son:

Dirección de Administración: Establecer políticas y procedimientos para la administración de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Mantenimiento, que requieran las áreas del Hospital, mediante la planeación, programación y presupuestación para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Subdirección de Recursos Materiales: Proporcionar los recursos materiales que se requieran en el Hospital, a través de los procesos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Dirección Médica: Coordinar la atención médica de alta especialidad a través de urgencias, preconsulta, consulta externa, atención hospitalaria y sistemas de apoyo, promoviendo la investigación científica y la formación de recursos humanos en salud, para beneficio de la población infantil y adolescente que se atiende en el Hospital.

Subdirección de Atención Integral al Paciente: Proporcionar cuidados al paciente ambulatorio y hospitalizado en su ingreso, estancia y egreso, brindándoles apoyo integral, que incluya su núcleo familiar.

Cabe resaltar que, para cumplir con el objetivo del Acto de Fiscalización, este se ejecutó principalmente en la

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

Subdirección de Recursos Materiales y Departamentos a su cargo, tales como Compras Gubernamentales Farmacéuticas, Compras Gubernamentales Generales y Almacenes, dependientes de la Dirección de Administración, así como en la Subdirección de Atención Integral al Paciente, Subdirección de Asistencia Médica y Subdirección de Servicios Auxiliares y de Diagnóstico, dependientes de la Dirección Médica.

VI. Monto, por Justificar, Aclarar o Recuperar.

Durante la ejecución del acto de Fiscalización, no se determinaron hallazgos en los que se determine monto por justificar, aclarar y/o recuperar.

VII. Opinión o Dictamen

El acto de Fiscalización se practicó con base en la información y la documentación proporcionada por las Subdirecciones de Recursos Materiales y de Atención Integral al Paciente, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcances establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión.

En opinión de este Órgano Interno de Control, se considera que los sistemas de control interno, operativo, administrativo y presupuestal establecidos, respecto de la adquisición de bienes y servicios en materia de medicamentos para la atención de los pacientes del Hospital, así como para la atención de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2; son congruentes con la magnitud y complejidad de las operaciones realizadas, atendiendo lo establecido en las leyes, políticas, programas y procedimientos aplicables. Lo anterior, con la salvedad de que se continuó con el fortalecimiento de los instrumentos y/o mecanismos que permitan evitar el endeudamiento del Instituto y a su vez, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación, hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y los bienes y/o servicios hayan sido entregados y/o prestados en los plazos pactados.

Adicionalmente, de la verificación a los recursos otorgados a la Entidad con cargo al Presupuesto de Egresos de la



INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

Federación, se comprobó que la aplicación de dichos recursos se destinó estrictamente a cubrir las necesidades del Hospital en materia de adquisición de medicamentos, productos y servicios farmacéuticos, para la atención de los pacientes del Hospital, así como para la atención de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2.

Derivado de la revisión a la formulación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del ejercicio 2020, se comprobó que este se basa en la identificación previa de las necesidades reales de las áreas del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones; asimismo, para su integración se consideran consumos históricos, así como existencias de cada artículo e insumo solicitado.

De igual manera, se comprobó que los bienes o servicios fueron entregados y/o prestados por los proveedores y/o prestadores de servicios según sea el caso, dentro de los plazos pactados, sin que para ninguno de ellos, se hayan impuesto penas convencionales. Lo anterior con base en la revisión a los expedientes de la muestra de revisión, lo que sustenta la totalidad de las entregas de bienes y servicios prestados a favor del Hospital.

VIII. Resultados con base en la Estructura Triádica

Una vez aplicadas las Técnicas y Procedimientos de Auditoría necesarios en el desarrollo de los trabajos de revisión, no se determinaron hallazgos y/o irregularidades que por su importancia relativa, pudieran afectar considerablemente la consecución y cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; sin embargo, se recomienda que la Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, continúe con el fortalecimiento de los mecanismos de control interno que permitan evitar el endeudamiento del Instituto y a su vez, mejorar los siguientes procesos:

Se deberá actualizar de manera anual, el Catálogo de Firmas de Médicos Adscritos, Jefes de Servicio y Jefes de Departamento, autorizados a firmar recetas para solicitud de medicamentos a farmacia y central de mezclas; lo anterior en virtud de fortalecer el control interno establecido en la emisión de los recetarios médicos. Asimismo, dichos recetarios deberán contener el nombre completo y cargo de quien los autoriza y no solo la firma.

Es importante señalar que como resultado de la verificación efectuada a la integración de los expedientes de los contratos de licitación pública nacional e internacional, seleccionados en la muestra de revisión; se detectó lo

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

siguiente: En los contratos RM-AF-0073/20 del proveedor CSL BEHRING, S.A. DE C.V., para la adquisición de SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA SOL. INY. 10 G ENVASE CON 50 ML. E INMUNO GLOBULINA HUMANA SOL. INY. ENDOVENOSA 5.0 G FRASCO ÁMPULA CON 50ML., por un importe de \$2, 824,408.56 (dos millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos ocho pesos 56/100 M.N.) y el contrato RM-AF-0686 del proveedor VITASANITAS, S.A. DE C.V. para la adquisición de SEROALBÚMINA HUMANA SOL. INY. FACTOR IX FACTOR X PROTEINA C PROTEINA S, por un importe de \$4,123,666.80 (cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.); no se encontró evidencia documental de que previo a la adjudicación del contrato se haya verificado que el proveedor o prestador de servicio no se encontraba en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Asimismo, en el expediente del contrato RM-AF-0073/20 anteriormente referido, correspondiente a una contratación consolidada, se detectó lo siguiente:

1. No cuenta con evidencia documental correspondiente al acta de la junta de aclaraciones, del acta de la apertura de proposiciones, así como del acta de la emisión del fallo, conforme se establece en la LAASSP para verificar que el procedimiento se haya realizado conforme a los términos y plazos establecidos.
2. El oficio de solicitud de suficiencia presupuestal, no detalla los medicamentos que cubren dicha solicitud, únicamente se señala que corresponde a una contratación consolidada de Medicamentos y Bienes Terapéuticos para el ejercicio Fiscal 2020, sin que se anexe el listado de estos.
3. No se encontró evidencia de la garantía de cumplimiento conforme a la LAASSP y su Reglamento, misma que debió ser entregada por el proveedor adjudicado al departamento de tesorería.
4. No contiene la convocatoria y sus bases.

Adicionalmente, no se encontró evidencia documental que debiera contener el expediente de una contratación consolidada, siendo las diversas documentales siguientes:

- Documento de los requerimientos del hospital enviado a la dependencia coordinadora del procedimiento de contratación.
- Documento de la Autorización para realizar el proceso de contratación consolidada, suscrita por el servidor público facultado para tales efectos.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 12 DE 13
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2021

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

- La investigación de mercado y su resultado para este procedimiento.

- Acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidada sobre las decisiones y acuerdos que hayan adoptado para tal fin.

- Acuerdo de consolidación derivada de la investigación de mercado.

- Proyecto de la convocatoria que se sometió para revisión y aprobación del hospital.

- La aprobación de la convocatoria por el servidor público facultado para tales efectos.

No obstante que la documentación se conserva vía electrónica, es importante que el expediente contenga toda la documentación del procedimiento de contratación realizado.

De la revisión a la muestra de 25 expedientes de contratos formalizados durante el ejercicio fiscal 2020, se señala lo siguiente:

En el expediente del contrato RM-AF-0193/20 del proveedor VIVEL MEDICAL S.A. DE C.V. para la adquisición de Toalla gasa o compresa perforada de 40 x30mm., para antisepsia de piel previa a inyecciones o extracciones, impregnada con alcohol isopropílico al 70% caja c/200, por un importe de \$589,396.00 (Quinientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y seis 00/100 M.N.), no se localizó la solicitud de suficiencia presupuestal.

En los expedientes de los contratos RM-MT-0191/20 del proveedor RICARDO GERMAN ESCOBAR ANAYA, para la contratación del servicio de Instalación de ventanas, en las áreas de alto riesgo por la emergencia sanitaria SAR-COV2-COVID-19, por un importe de \$74,646.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis 00/100 M.N.), RM-AF-0193/20 del proveedor VIVEL MEDICAL S.A. DE C.V., para la adquisición de Toalla gasa o compresa perforada de 40 x30mm., para antisepsia de piel previa a inyecciones o extracciones, impregnada con alcohol isopropílico al 70% caja c/200 por un importe de \$589,396.00 (Quinientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y seis 00/100 M.N.) y el contrato RM-AF-0555/20 del proveedor INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V., para la contratación de Gel alcohol antiséptico para manos, por un importe de \$550,985.50 (Quinientos cincuenta mil novecientos ochenta y cinco 50/100 M.N.); no se localizó la evidencia documental de haber solicitado por escrito las cotizaciones que fueron emitidas por los proveedores.

En el expediente RM-MT-0191/20 del proveedor RICARDO GERMAN ESCOBAR ANAYA, por un importe de \$74,646.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis 00/100 M.N.) para la contratación del servicio de Instalación de ventanas, en

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210

"ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A MEDICAMENTOS)"

las áreas de alto riesgo por la emergencia sanitaria SAR-COV2-COVID-19, se detectó que la garantía de cumplimiento fue entregada a los 12 días de haberse firmado el contrato, por lo que se rebasó el lapso de 10 días naturales para hacer entrega de la misma. Asimismo, en el expediente del contrato RM-AF-0176/20 del proveedor DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A DE C.V. para la adquisición de Epinefrin, Adenosina etc. por un importe de \$15, 797,560.63 (Quince millones setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta 63/100 M.N.); no se localizó el documento con el que el área de tesorería recibe la garantía no cuenta con la firma ni el sello de recepción, para constatar que se entregó dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y no se cuenta con el documento o escrito con el cual el proveedor hizo entrega de dicha garantía.

Derivado de la verificación e inspección ocular, a los expedientes que las áreas y Departamentos de la Subdirección de Recursos Materiales, en el ámbito de sus respectivas competencias resguardan, se constató el cumplimiento a los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en su posesión, conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos; sin embargo, se recomienda contar con un archivo electrónico de concentración, realizar inventarios periódicos de los expedientes en relación a los archivos de trámite y concentración, apegándose a las legalidades de transparencia y posesión de documentos en sujetos obligados.

Por lo antes descrito se sugiere que el Director de Administración, de manera conjunta con el Subdirector de Recursos Materiales, así como con los Jefes de los Departamentos de Compras Gubernamentales Generales y de Compras Gubernamentales Farmacéuticas; en lo sucesivo, recaben, elaboren e integren a cada uno de los expedientes de los contratos, toda la documentación del procedimiento de contratación que corresponda; asimismo, en las solicitudes de suficiencia presupuestal se solicite el detalle de los bienes y/o servicios a adquirir y/o contratar y a su vez se verifique que los documentos que se entregan por parte de los proveedores se realicen en tiempo y forma.

[Firma manuscrita]